

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8336 *Resolución de 24 de julio de 2015, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
A) Cigarros y cigarritos	
Davidoff:	
Escurio Gran Toro (12)	13,50
Escurio Gran Toro (4)	13,50
Escurio Petit Robusto (14)	6,50
Escurio Petit Robusto (4)	6,50
Escurio Robusto Tubos (12)	11,75
Escurio Robusto Tubos (4)	11,75
B) Picaduras de liar	
Pall Mall para entubar (84 g)	13,90

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 2015.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Juan Luí Nieto Fernández.